



Dar prioridad a impugnaciones al 'Plan B' electoral, se pedirá a la Corte: Creel



MÉXICO (ANGÉLICA MELLÍN).- La oposición en la Cámara de Diputados y la presidencia de la Mesa Directiva impugnará de inmediato el “Plan b” de la reforma electoral, en cuanto éste avance en el Palacio Legislativo.

En caso de que sea publicado oficialmente por el Presidente de la República, se pedirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolver con prioridad esos asuntos, planteó el presidente Santiago Creel.

El congresista indicó que al acudir este jueves 15 de diciembre al informe final del presidente de la Corte, Arturo Zaldívar, tuvo oportunidad de charlar con algunos ministros del Alto Tribunal quienes le preguntaron si habrá acciones de inconstitucionalidad contra los cambios electorales.

Les respondió que sin duda y a la brevedad, esas impugnaciones se promoverán.

“Y que esto traerá como consecuencia de manera inmediata el presentar las distintas acciones de inconstitucionalidad que hoy reitero, se van a presentar y se le va a pedir a la Suprema Corte de Justicia que actúe con diligencia y con prioridad”, dijo.

Morena y aliados negocian

El congresista explicó que la tardanza de casi seis horas para reiniciar la sesión que entró en receso casi al inicio, se debió a la petición de las bancadas mayoritarias, del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde (PVEM), de abrir un paréntesis para analizar en privado y en lo interno, sus diferencias respecto a las modificaciones de la legisladora.

Las fracciones mayoritarias debatían en lo interno la llamada “cláusula de vida eterna”, que permitiría a partidos con menor número de votos que estuvieran en peligro de perder el registro, salvarse, a través de los acuerdos de coalición y candidaturas comunes.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN



16/12/2022

LEGISLATIVO

El tema se integró en el Senado, a través de cambios al artículo 12, numeral 2, tercer párrafo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se estableció que “los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común”.

“En este caso aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad. Los partidos deberán celebrar convenio de distribución de los votos emitidos”, decía el texto aprobado en el Senado.

<https://bit.ly/3Py5iRB>